

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ BONILLA Y DORIS
ARCINIEGAS CANIZALES.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2017 00059 00.
AUTO N° : 0404.

Vista constancia Secretarial que precede el despacho dispone;

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la anterior actualización de la liquidación de crédito, presentada por el apoderado de la activa no fue objetada, declárese APROBADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48f3108a1a7d8d757bfb3b17f576222c10bd72b40881da5965178428e
bbc88e**

Documento generado en 29/09/2021 04:49:37 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**